



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
**I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**  
Departamento de Personal

DECRETO AFECTO N°: 1831

PARRAL, 04 Feb 2013

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
2. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. La Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de La República.
4. El Decreto N° 1327 de fecha 18 de Diciembre del 2012, que aprueba el Presupuesto municipal para el año 2013.

DECRETO:

1.- **NOMBRESE**, en calidad de contrata a contar del 01 de febrero y hasta el 31 de Diciembre del 2013 o mientras sean necesarios sus servicios, como Profesional, Grado 11°, con jornada completa de 44 horas semanales, para cumplir funciones en esta Ilustre Municipalidad, a doña **ERICA DEL PILAR GAJARDO PEREZ**, C.I. N° 12.183.837-0, Contador Auditor.

2.- **IMPUTESE**, el gasto que origine el presente Decreto al Ítem 21.02.001 del Presupuesto Municipal del año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANCRÍBASE, REFRÉNDESE, Y REMÍTASE ESTE DECRETO, CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDAN, A LA CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE PARA SU REGISTRO.



*Alejandra Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Paula Retamal Urrutia*  
PAULA RETAMAL URRUTIA  
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/AGG/epc.

**DISTRIBUCIÓN:** Archivo, Finanzas (2) Personal (2), Contraloría (2).

